



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
E.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 DIC. 2017

00580

Expediente N° 14.008/15

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.008/15, en el que recayera la Resolución FI N° 259-CD-2017, mediante la cual se otorga a la Mag. Claudia Mónica BORRÉ, Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, licencia extraordinaria con goce de haberes, entre el 31 de julio y el 7 de agosto de 2017, a fin de que la docente participara en la REUNIÓN LATINOAMERICANA DE MATEMÁTICA EDUCATIVA (RELME 31), llevada a cabo durante dicho lapso en la ciudad de Lima (Perú), y

CONSIDERANDO:

Que la licencia otorgada se encuadra en el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

Que en cumplimiento de la normativa aludida, por el artículo 3° de la Resolución FI N° 259-CD-2017 se dispone que la Mag. Claudia Mónica BORRÉ presente, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un informe sobre las actividades realizadas.

Que mediante Nota N° 1993/17, el 10 de agosto ppdo., la Mag. BORRÉ presenta el informe correspondiente, adjuntando las constancias y certificaciones que acreditan las actividades desarrolladas.

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tomado conocimiento del referido informe y solicita su aprobación.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 301/2017,

Expediente N° 14.008/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 y 22 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Mag. Claudia Mónica BORRÉ, Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, sobre las actividades desarrolladas entre el 31 de julio y el 7 de agosto de 2017, en oportunidad de hacer uso de la licencia que le fuera concedida por Resolución FI N° 259-CD-2017 y, consecuentemente, tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el artículo 3º de dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Mag. Claudia Mónica BORRÉ; al Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **№ 00580** -CD- **2017**



DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa